



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA**

**LISTADOS PROVISIONALES DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
PROVISIONALMENTE EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y  
POSTERIOR ENAJENACIÓN DE 26 VPP EN SON FERRER Y 1 VPA EN GALATZÓ**

A los efecto de notificación fehaciente y publicidad, para que se puedan formular reclamaciones por los interesados, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2º del presente Decreto, se INSERTA, en los tablonos de anuncios Municipales, durante el plazo de 10 días hábiles comprendido entre los días 28 de julio de 2006 al 9 de agosto de 2006, ambos inclusive, el DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2006, cuyo tenor literal siguiente:

**“Primero.-** Aprobar la propuesta de la Comisión Ejecutiva de Vivienda de fecha 26.07.06 en relación al proceso de adjudicación provisional y posterior enajenación por procedimiento abierto y forma de concurso de 26 viviendas de protección pública en la calle Pit Roig de Son Ferrer y 1 Vivienda de Protección Autonómica en la Avda. Puig de Zaragoza nº 8, de la Urb. Galatzó y aprobar los listados de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente en el presente proceso, adjuntos al presente decreto, en base a lo dispuesto en el Pliego de Bases aprobados al efecto, los cuales han sido elaborados por la Comisión Técnica de Vivienda en fechas 17.03.06, 04.07.06 y 21.07.06 y ratificados por la Comisión Ejecutiva de Vivienda en sesión de fecha 26.07.06.

**Segundo.-** Exponer dichos listados de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente en el tablón de anuncios municipal, sitos en el Edificio Consistorial sito en la calle Julia Bujosa Sans, Batle nº 1, Calvià Vila y en el Departamento de Vivienda, sito en la C/ Son Bugadellas nº 5, Santa Ponça, por el plazo de 10 días hábiles, durante el cual se podrán formular reclamaciones contra los mismos, bastando la presente inserción en los tablonos de anuncios para el cumplimiento del requisito de notificación fehaciente y de publicidad, según lo dispuesto en la Cláusula Octava del Pliego de Bases que rige el presente proceso de adjudicación.”

Calvià, a 27 de julio de 2006  
El Secretario Accidental,  
P.D.

Francisca Mascaró Tous